

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vinalesa

2024/12563 Anuncio del Ayuntamiento de Vinalesa sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos:

SUPLEMENMOTOS EN APLICACIONES DE GASTOS					
APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
PROG	ECO				
151	609	Adecuación para parking de la parcela con referencia catastral 6002412YJ860S0001WZ	0€	11.000,00€	11.000,00€
151	609	Adecuación para parking de la parcela con referencia catastral 589990YJ2759N0001BL	0€	20.000,00€	20.000,00€
1531	619	Cambio de placas calles	0€	9.500,00€	9.500,00€
920	629	Instalación aire acondicionado oficinas y salón de plenos	8.000,00€	19.228,26€	27.228,26€
332	632	Cambio ventanales Espai Jove y Biblioteca	0€	6.500,00€	6.500,00€
342	619	Cambio vallado Polideportivo Municipal	0€	52.000,00€	52.000,00€
151	622	Nave destinada a almacén municipal situada en C/Mig nº 3 de Vinalesa	0€	250.000,00€	250.000,00€
151	609	Trabajos de traslado del almacén depósito a nueva nave	0€	12.000,00€	12.000,00€
342	632	Renovación de instalaciones de vestuarios y lavabos en el polideportivo municipal	0€	1000.000€	100.00.00€
342	623	Reposición maquinaria Devesa	4000.00€	7.000,00€	11.000,00€
323	632	Reparación barrado y pintado zonas externas e internas del edificio del colegio público	0€	15.000,00€	15.000,00€
<b>TOTAL</b>			<b>12.000,00€</b>	<b>502.228,26</b>	<b>514.228,26€</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

FINANCIACIÓN		
Remanente líquido de Tesorería Liquidación 2023	Cuantía destinada a financiar el expediente de suplemento de crédito número 1885489K	Estado del Remanente Líquido de Tesorería Liquidación 2023
1.378.798,62€	502.228,26€	876.570,36€



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Vinalesa, a 3 de septiembre de 2024. —El alcalde presidente, Francisco Javier Puchol Ruiz.

